

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2021 01186 00
Demandante ELCY LEONOR CHICAHEME AVILÁN
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE LEONOR AVILÁN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder de la abogada **CAROLINA AVILA BUSTOS**, quien fungía como apoderada de la parte actora. (Art. 76 del CGP)².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 50 Ibidem.